



JUNTA CONSULTIVA  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: **62668 R /**

Empresa : **CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.**

N.I.F. : **B30511190**

Domicilio : **AVDA. DE ALICANTE, 17, BAJO, EDIF. ISABEL II**

Reg.Salida : 0027802023

Fecha : 26-04-2023

Población : **30163 COBATILLAS**

Provincia : **MURCIA**

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 26 de Abril de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG
A	01	3	B	01	3	B	02	3	C	--	4	C	01	4
C	02	4	C	03	4	C	04	4	C	05	4	C	06	4
C	07	4	C	08	4	C	09	4	E	01	4	E	04	4
E	05	4	E	07	4	G	05	1	G	06	4	K	04	3
K	05	1	K	06	1									

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado revocar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

GRUPO	SUBGR	MOTIVOS
A	02	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo
A	03	No acredita datos del subgrupo
A	04	No acredita datos del subgrupo
J	01	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo
J	04	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo
J	05	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de Abril de 2023

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Fdo.: María Dolores Cancela Rey.

Tfno. : 915 958 000  
900 567 765